

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de resolución

XIV.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PP, REFERENTE A LA "IMPLANTACIÓN DE LA PRESENCIA FÍSICA DE LAS AMBULANCIAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO DE TERUEL Y ALCAÑIZ, 24 HORAS AL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO, CON CARÁCTER INMEDIATO". EXPEDIENTE N.º 492/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 14, reconoce el derecho a la salud, y en sus puntos 1 y 2 recoge que:

"Todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad, y los usuarios del sistema público de salud tienen derecho a la libre elección de médico y centro sanitario, en los términos en los que establece las leyes". "Los poderes públicos aragoneses garantizarán la existencia de un sistema sanitario público desarrollado desde los principios de universalidad y calidad y una asistencia sanitaria digna".

Con la entrada en vigor del nuevo contrato de transporte terrestre sanitario urgente se ha implantado una ambulancia soporte vital básico en la Ciudad de Teruel, con 12 horas de presencia física de lunes a viernes laborables, dotada con un conductor y un técnico; mientras que el resto del tiempo, los sábados y domingos, y el 24 y 31 de diciembre, este vehículo debe permanecer simplemente localizado con un conductor y un técnico. Situación análoga a la que se produce en Alcañiz.

Los vehículos están situados en los centros de atención sanitaria en las respectivas ciudades, con un tiempo de activación máximo de 15 minutos, entendiéndose como tiempo de activación el transcurrido desde la recepción del aviso hasta la salida del vehículo, con dotación completa del personal, hacia el lugar en el que se precisa la asistencia del vehículo.

La distancia de la base donde permanece el vehículo y el domicilio del personal que está en guardia localizada, y que por lo tanto no está obligado a esperar la llamada en su domicilio, hace inviable que se puedan cumplir con los 15 minutos de activación, ni en el caso de este vehículo ni de ningún otro que permanezca de guardia localizada. Y eso sin tener en cuenta circunstancias sobrevenidas de carácter particular del personal, vehículo, inclemencias meteorológicas, tráfico, etc.

Pero además, Teruel es la única capital de España que no dispone de una ambulancia de soporte vital básico de presencia física las 24 horas del día, lo cual es un agravio para los turolenses. Sabiendo, además, que este vehículo tiene en Teruel una media de 1.800 avisos al año, con lo cual 240 horas al mes de presencia física, frente a 480 de localización, son claramente insuficientes.

Por esos motivos que entendemos justificados, el Grupo Parlamentario Popular presentó en las Cortes de Aragón una Proposición no de Ley instando al Gobierno de Aragón a implantar con carácter inmediato la presencia física de las ambulancias de soporte vital básico de Teruel las 24 horas al día y los 365 días al año. Una reclamación que se hizo extensible a la ciudad de Alcañiz, por la extensión territorial de la provincia, la dispersión de nuestros municipios y la lejanía de la capital con comarcas como la del Bajo Aragón, Bajo Martín o Matarraña. Razones que hacen preciso que también disponga de una ambulancia de dicha tipología todos los días del año y a todas horas.

Esta Proposición no de Ley fue aprobada en marzo de 2019 pero nunca fue cumplida por el Gobierno de Aragón. Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Popular reiteró esta iniciativa en los mismos términos el pasado 27 de noviembre de 2019, con la sorpresa de que recibió los votos en contra de grupos parlamentarios que tan solo siete meses antes habían mostrado su voto favorable a una reclamación que entendemos justa.

Nuevamente la provincia de Teruel se ve discriminada y perjudicada en un ámbito que consideramos fundamental como es el sanitario. El Gobierno de Aragón, lejos de poner remedio a esta situación, no hace sino agravarla.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su aprobación el siguiente:

ACUERDO:

Único.- Instar al Gobierno de Aragón a implantar la presencia física de las ambulancias soporte vital básico de Teruel y Alcañiz, 24 horas al día, 365 días al año, con carácter inmediato.”